José María García Márquez

El asesinato de 17 mujeres de Guillena en Gerena y su enterramiento en la fosa común del cementerio de dicha localidad

INFORME AL COMISARIO DE LA MEMORIA HISTÓRICA

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA



Sevilla, febrero 2010

Este informe, solicitado por el Comisario de la Memoria Histórica de la Junta de Andalucía, busca documentar el marco histórico en el que se produjo el asesinato de diecisiete mujeres de Guillena en la vecina localidad de Gerena. La finalidad última de esta actuación es conocer las circunstancias de su muerte, la localización de la fosa donde fueron enterradas y, en su caso, la exhumación de los restos.

Desarrollar el marco histórico de este asesinato supone, en primer lugar, definir las circunstancias en que se produjo el golpe militar de julio de 1936 en la localidad y, en segundo lugar, la represión que sobrevino a la sublevación, destacando dentro de ella el caso que citamos. Por último, el informe se detiene en el asesinato de dichas mujeres y en la fosa común de Gerena donde, al parecer, fueron inhumadas.

1.- Golpe militar y hechos producidos.

Existe una tendencia generalizada a establecer una relación causa-efecto entre los hechos que se produjeron tras el golpe militar y la represión que los sublevados desencadenaron una vez ocupados los pueblos. Sin embargo, en la provincia de Sevilla en general y en Guillena en particular, esta relación no existe. Y aunque es verdad que en las localidades donde se consumaron asesinatos de derechistas (Constantina, Lora del Río, Guadalcanal, etc.) la represión fue cuantitativamente muy importante, lo cierto es que en todos los pueblos de la provincia, sin excepción, los sublevados cometieron crímenes, pese a que en setenta y una de las cientos dos localidades que tenía Sevilla, no ocurrió absolutamente nada. La represión militar buscó, fundamentalmente, la

eliminación de las organizaciones políticas y sindicales que se opusieron al golpe y, en especial, a sus dirigentes. La magnitud que alcanzó la represalia es muy difícil establecerla con exactitud. La última aproximación documentada realizada pueblo a pueblo nos arroja los siguientes datos[1]:

Asesinados por aplicación de los bandos de guerra	10.590
Ejecutados por sentencias de consejos de guerra	664
Desaparecidos	1.255
Total	12.509

Víctimas ocasionadas por la izquierda	487

La propaganda de los golpistas buscó desde un primer momento todos y cada uno de los desmanes, incendios, saqueos, crímenes, etc., que se habían producido a manos de los izquierdistas y con ello, si era posible, justificar la violenta represión que desencadenaron posteriormente. De ahí que de todas las localidades sevillanas, y de Guillena en particular, exista documentación suficiente para analizar los hechos imputados a los izquierdistas, sin que nada, por nimio que fuera, escapara a la observación y publicación por parte de los sublevados.

[1] Informe del autor sobre el Mapa de Fosas de la provincia de Sevilla para la Comisaría de la Memoria Histórica, octubre. En los tres últimos meses se han producido algunas variaciones en las cifras totales, que se encuentran en continua actualización según el curso de las investigaciones que se llevan a cabo. Hemos tomado las cifras de la última actualización. Respecto a las víctimas ocasionadas por la izquierda, se toman los datos informados por la Delegación de Orden Público de Sevilla en octubre de 1938, aunque visiblemente exagerados en varios casos. Archivo Histórico Nacional (AHN), Fondo Expedientes Policiales, H-754.

En primer lugar contamos con el detallado informe realizado por la Auditoría de Guerra del Ejército del Sur en 1937 y publicado al año siguiente[2], por encargo de los servicios de propaganda del cuartel general de Franco y cuya finalidad constituyó, en principio, un intento de contrarrestar las informaciones que en casi toda Europa y América (con la excepción de Alemania e Italia, obviamente), se venían produciendo sobre la violencia represiva que llevaban a cabo los sublevados en las zonas bajo su poder. Este informe se elaboró a partir de dos fuentes fundamentales, la de los propios archivos de la Auditoría de Guerra y la obtenida expresamente de algunos pueblos mediante informes de los ayuntamientos y comandancias militares sobre los hechos ocurridos, especialmente en aquellos donde hubo víctimas a manos de los izquierdistas. Para darle mayor argumentación al trabajo, se partió de la fecha del 16 de febrero de 1936, cuando el Frente Popular ganó las elecciones generales.

Según este informe, en Guillena los hechos fueron los siguientes:

> *Pueblo de 4.000 habitantes, a 20 kilómetros de distancia de la capital, se incorporó al Movimiento Salvador en 26 de julio de 1936.*
>
> *Durante este tiempo los marxistas asesinaron al vecino de esta localidad don Antonio Buriodo Morales, de 48 años, labrador y sin filiación política determinada.*
>
> *El 18 de julio, el comandante de puesto de la Guardia Civil, Brigada don Manuel Agüera Bencano, al tener noticias del Glorioso Alzamiento Nacional, se sumó a los grupos extremistas, recorriendo con ellos las casas de las distintas personas de filiación derechista, apoderándose de las armas y municiones que poseían y que entregó a los rojos que le acompañaban, retirando asimismo el servicio que las fuerzas de la Guardia Civil tenían montado en la carretera de Badajoz y disponiendo, o al menos consintiendo,*

[2] AUDITORÍA DE GUERRA DEL EJÉRCITO DE SUR, *5 meses de Frente Popular, 2 meses de marxismo, Avance de Memoria. Situación de la provincia de Sevilla, a partir del 16 de febrero de 1936 hasta su liberación,* Imp. Raimundo Blanco, Sevilla, 1938.

que elementos revolucionarios armados se hicieran cargo de la vigilancia en la población, recluyéndose con sus fuerzas en el cuartel.

Muchos desmanes cometieron las hordas en fincas de este término municipal. En la de la señora condesa viuda de Aguiar un numeroso grupo penetró en la misma, destrozando todos los muebles de la magnífica casa habitación que posee y el retablo y las imágenes de la Capilla. En el cortijo propiedad de don Agustín Vázquez Armero robaron 600 fanegas de trigo, aperos de labranza y unas 9.000 pesetas en metálico, y en otra finca, de don Enrique Ternero Vázquez, 400 arrobas de aceite. Otras muchas sufrieron daños en menor escala.

Ignoramos los motivos que llevaron a la Auditoría de Guerra a incorporar al informe la muerte en Guillena de Antonio Buriodo Morales como asesinado por los marxistas, cuando la propia Auditoría jamás imputó a nadie esta muerte, ni los detallados informes de la Guardia Civil de 1938 ni la Causa General de 1940 recogieron víctima alguna de los izquierdistas, como veremos más adelante. Pero, en ese "avance" de información, como se comprueba en muchos pueblos, hubo un interés manifiesto en engrosar como fuera el número de víctimas ocasionadas por los republicanos e izquierdistas, ya que la cifra final era muy inferior a la que preveían y, por supuesto, muy lejana de las víctimas que los propios sublevados habían ocasionado. Esto hizo que se incluyeran a muertos que no habían sido asesinados por ningún "rojo", así como a muchos derechistas y guardias civiles que murieron en los tiroteos de los asaltos a los cuarteles sublevados o en otras confrontaciones o poblaciones distintas.

En los cuadros estadísticos que el informe acompañaba para todos los pueblos de la provincia, en Guillena se anotaron 9 "saqueos", todos ellos en cortijos, aunque solamente de cinco se tienen constancia documental.[3]

Huelga decir que se calificaron de "saqueos" todas las confiscaciones que se ordenaron mediante notas y vales por la única autoridad legítima que existía en el

[3] AUDITORÍA DE GUERRA DEL EJÉRCITO DEL SUR, *Op. cit.* pp. 62 y anexos I, II y III.

pueblo, esto es, la alcaldía. Se expidieron también vales personales para recoger pan en las panaderías del pueblo y otros alimentos de los comercios. Vales que iban sellados y firmados por la alcaldía. Precisamente el alcalde de Guillena, Fernando Ortega Fernández, se encontraba en la capital el sábado 18 de julio de 1936, trasladándose el domingo al pueblo, donde ya se había formado un Comité encabezado por el teniente de alcalde Genaro Rodríguez Romero, el secretario del ayuntamiento Manuel Puntas Vela y el presidente de la UGT Joaquín Elena de la Huerta. Las primeras medidas que se adoptaron consistieron en la recogida de armas por casas y cortijos, tarea a la que no se opuso en principio el brigada comandante de puesto de la Guardia Civil Manuel Agüera. Se establecieron guardias y vigilancias en los accesos al pueblo y en varias camionetas se llevaron víveres y dinamita a La Algaba y a Santiponce. Se intentó la voladura del puente sobre el Guadalquivir en La Algaba, para impedir que lo utilizaran las fuerzas rebeldes, pero se fracasó en el intento cuando el dueño de la venta Anita, en las inmediaciones del puente, cortó el cable eléctrico que se había preparado. En ningún momento se atentó contra la vida de las personas derechistas o contra la Iglesia del pueblo y su párroco. El Comité mantuvo el control de la situación hasta que ocuparon el pueblo las fuerzas rebeldes. El hecho de que no hubiera habido ningún altercado hizo que muchos hombres de la izquierda política y sindical del pueblo desistieran de huir, lo que les traería graves consecuencias.[4]

La información proporcionada por la Auditoría se obtuvo de los datos obtenidos para la elaboración de los llamados "Avances Oficiales" de finales de 1936 o de la primera "Causa General" que se llevó a cabo en 1937 y 1938 y que, a la vista de los

[4] Sobre los hechos acaecidos en Guillena desde el 18 al 26 de julio de 1.936, pueden examinarse numerosos procedimientos del Archivo del Tribunal Militar Territorial Segundo de Sevilla instruidos a vecinos de Guillena, especialmente los sumarios 186/36 y 26/37, legajos 11-416 y 11-160, contra el brigada Manuel Agüera Bencano y el alcalde Fernando Ortega Fernández.

resultados que ofreció a los sublevados, muy lejos de las expectativas que se habían creado sobre la violencia "roja", se dejó inconclusa y sin publicar. [5]

La segunda fuente utilizada fueron los numerosos procedimientos judiciales instruidos a numerosos vecinos y vecinas de Guillena, que se llevaron a cabo desde 1936 hasta la postguerra y la mayoría de ellos como sumarísimos de urgencia. En ellos, y sobre todo por los informes emitidos por la Guardia Civil, Falange y Ayuntamiento, así como por las declaraciones de los testigos de cargo que participaron en las acusaciones, se desmenuzaron todos y cada uno de los hechos imputados a los "rojos", sin que nada, absolutamente nada, quedara fuera de las imputaciones que se hicieron, tanto del período transcurrido entre el 18 de julio y el 26, fecha de la "liberación", como de los cinco años anteriores de gobierno republicano. El archivo del Tribunal Militar Territorial Segundo de Sevilla (ATMTSS), conserva decenas de estos procedimientos.

La tercera fuente documental de la que se dispone es la Causa General de 1940, donde la dictadura llevó a cabo un gigantesco trabajo de recopilación en todos los pueblos de España de los hechos violentos cometidos por los "rojos". En Guillena los estadillos que la fiscalía instructora exigió cumplimentar se recibieron el 15 de octubre de 1940, aunque no se contestaron hasta el 8 de mayo de 1941 y después de que dicha fiscalía amenazara al ayuntamiento con dar parte a las autoridades provinciales. Los tres estados de información que se pidieron se respondieron de la siguiente forma:

En el Estado nº 1, donde se solicitaba información sobre las personas *residentes en este término municipal, que durante la dominación roja fueron muertas violentamente o desaparecieron y se cree fueran asesinadas,* la alcaldía incluyó a dos: Ramón Castillo Seales, de 69 años , labrador y filiación política *Agrario,* y Lutgarda

[5] Sobre esta primera Causa General instruida por la Auditoría de Guerra véase: ESPINOSA MAESTRE, Francisco, *Contra el Olvido. Historia y memoria de la Guerra Civil,* Crítica, Barcelona, 2006, pp. 259-267. Se ha conservado también parte de la documentación e impresos utilizados y algunos informes en el Archivo del Tribunal Militar Territorial Segundo de Sevilla (ATMTSS), DVA, Caja 3, 162-164,165 y 186.

Castillo Rodríguez, sin especificar su edad, ama de casa y filiación *fascista,* ambos muertos el 22 de noviembre de 1936 y con una nota que indicaba:

> *Estos hechos ocurrieron en Madrid y los familiares de las víctimas han tramitado expediente para la inscripción de los mismos. La inscripción de Don Ramón Castillo se ha efectuado en el Registro Civil de esta localidad y la de Doña Lutgarda Castillo en Sevilla donde tenía su residencia calle Adriano y solo aquí accidentalmente.*

Estos casos, incluir a personas que no habían muerto en Guillena y que a su vez se incluían en Madrid, se prodigaron mucho en la Causa General, donde abundaron las duplicidades, al igual que en los registros civiles, con inscripciones dobles en muchas ocasiones en el lugar de la muerte y en el de naturaleza o vecindario.

En el Estado nº 2, sobre *cadáveres recogidos en el término municipal de personas no reconocidas como residentes en él, que sufrieron muerte violenta durante la dominación roja*, se consignó: *Nada.*

En el Estado nº 3 había que pronunciarse sobre *tormentos, torturas, incendios de edificios, saqueos, destrucciones de iglesias y objetos de culto,* etc., en definitiva sobre todo con excepción de las muertes ya comprendidas en los otros estadillos. En este caso se informó de asalto y saqueo de cuatro cortijos: El Caballero, La Torre, La Breña y La Lapa, de los propietarios Agustín Vázquez Armero, Juan Vázquez de Pablo, la viuda y Condesa de Aguiar y Enrique Ternero Vázquez, respectivamente, todos domiciliados en Sevilla capital. También se consignó a continuación la ganadería de la viuda de López Plata.

Después de reflejarse los nombres de los perjudicados, el estadillo pedía los nombres y paradero de las *personas sospechosas de participación en el delito,* consignándose once vecinos:

Los hermanos Manuel y José Domínguez Garzón, a los que se citaba en ignorado paradero. José Triguero Vivero, del que se informó que estaba detenido en Alicante, y a continuación se relacionaban como desaparecidos a: Guillermo Peinado Peinado, Manuel Sánchez Membrilla, Antonio Hidalgo Garzón, Francisco Hidalgo Vázquez, Antonio Palacios García, José Fernández Hidalgo, Manuel Aguilera Hidalgo y José Aguilera Garzón. De los once se anotó lo siguiente*: Se señalan como principales autores y bajo su dirección.*

Gracias al celo acusador de la Causa General se conocen hoy muchos nombres de personas desaparecidas o asesinadas de las que no se tienen rastro documental alguno y cuyas muertes no fueron inscritas en los registros civiles.

Por último, señalar que en Guillena no se llevaron a cabo detenciones de derechistas entre el 18 y el 26 de julio de 1936, como se hizo en otras localidades para impedir que aquellos se sumaran a la rebelión y así se hizo constar en los informes para la Causa General.[6]

A esta información general que se posee, podemos añadir el escrito que el 20 de septiembre de 1940 envió el comandante de puesto de la Guardia Civil a Cuesta Monereo (el que había estado a cargo del Estado Mayor con Queipo durante la guerra y artífice del golpe militar en Sevilla), cuando éste estaba recopilando información para escribir una historia del "Movimiento". En ese escrito se decía:

> *Este pueblo estubo* (sic) *dominado por los rojos desde el día 18 de julio de 1.936 hasta el día 26 del mismo mes que fue liberado por la Columna mandada por un Jefe que se apellidaba Carranza.*
>
> *En esta Villa no asesinaron ninguna persona los rojos.*
>
> *A la entrada de las Gloriosas Fuerzas Nacionales en esta Villa, huyeron al campo los elementos rojos sin hacerse fuertes dejando abandonadas*

[6] Archivo Histórico Nacional (AHN), Fiscalía del Tribunal Supremo, Causa General, Caja 1040-1, Expdte. 79.

muchas escopetas y parte de ellas las arrojaron a la Ribera de Huelva de donde más tarde fueron extraídas.

No se consignan actos heroicos, por no haber ocurrido ninguno digno de mención.

Guillena, 20 de septiembre de 1.940.

El Comandante de Puesto,(Rubricado)[7]

El *Jefe que se apellidaba Carranza* no era otro que Ramón de Carranza, marqués de Sotohermoso y capitán de corbeta retirado, al que Queipo de Llano nombró alcalde de Sevilla tras la ocupación del ayuntamiento y que al frente de una columna intervino en la ocupación de varios pueblos de la provincia. A su llegada, el 26 de julio de 1936 y a las ocho de la tarde, dejó nombrada una comisión gestora a cargo del ayuntamiento e integrada por Federico Ruiz López, en funciones de alcalde, y de Manuel Salas Torres, José López Ciudad y Antonio Belmonte García como vocales, este último jefe de la Falange Local. Manuel Salas, a su vez, sería nombrado jefe de las milicias. Lo primero que hicieron fue suspender a todos los empleados y obreros municipales , con excepción del alguacil Manuel Puntas Jiménez y del jardinero Ramón Nieto Viveros. También sustituyeron al secretario Manuel Puntas Vela por Horacio Márquez Escudero.[8] A partir de esa fecha transcurrirían cuarenta y tres años hasta que Guillena volviera a tener un ayuntamiento democrático.

Dos días después, el 28 de julio, llegó al pueblo una columna al mando del brigada de la Guardia Civil Juan Ruiz Calderón, cuya hoja de servicios dice:

El 28, 29 y 30 [de julio de 1936] *destacado en Guillena, donde levanta el ánimo público, nombrando gestora y organiza milicias* (sic).[9]

---

[7] Archivo General Militar de Ávila (AGMA), Zona Nacional, legajo 35, carpeta 16, subcarpeta 7.
[8] AMGU, Actas Capitulares, libro 6, sesión 26.7.36.
[9] ATMTSS, Sº 1625/37, legajo 155-6163.